



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Diego Ruiz Cardona
Ejecutado: Villarreiro Business Corporation S.A.S
Radicado: 630013103003-2019-00244-00

Febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Ha arribado al expediente una comunicación proveniente, en apariencia, del ejecutante, acercando poder a una profesional del derecho con miras a que aquella reciba los anexos de la demanda conforme se ordenó en auto del 24-06-2021.

A ese respecto, cumple indicar que el canal digital del que proviene la misiva no ofrece certeza de que pertenezca al ejecutante, pues incluso, en el cuerpo de la demanda se indicó bajo la gravedad de juramento que aquel no tenía correo electrónico.

En esa medida, resulta imprescindible que el poder se acompañe del reconocimiento de firma ante autoridad competente para garantizar la identidad del poderdante, razón por la que no se acepta el poder arrimado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #30 del 28-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc92c73e2903c2a3130649e2fbcf4ef97eed9615610f2dada763a0c349e51ad**

Documento generado en 27/02/2023 06:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>